

DECRETO No. 130 DE 2024
(16 DE JULIO DE 2024)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 315, Ley 136 de 1994 modificada por Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo No. 14 de 2023, artículo 44 del Acuerdo No. 15 de 2023, Decreto 215 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: "(...) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "(...) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)"

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: (...) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 12 establece: "(...) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)."

Que el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 14 establece: "(...) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: "(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 14 del 30 de agosto de 2023, se actualizó "El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cajicá y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, se expidió para el Municipio de Cajicá el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, en su artículo 37, dispone que: "(...)" Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)"

Que mediante Decreto Municipal No. 215 de diciembre 18 de 2023, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda liquidó un excedente financiero presupuestal por la suma de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749) que corresponde a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia.



Que el Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, en su artículo 44, dispone que, “(...) El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. (...)”

Que el Acuerdo Municipal No. 03 del 03 de julio de 2024, adicionó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del municipio, para la vigencia fiscal de 2.024, por la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749)**

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente adicionar al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024, la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024, la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749).** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
1		INGRESOS	26,951,338,749
1.2.		RECURSOS DE CAPITAL	26,951,338,749
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	26,951,338,749
1.2.10.02.02	1.3.3.1.00	SUPERÁVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	26,951,338,749
TOTALES			26,951,338,749

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749),** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2		GASTOS	26.951.338.749,00
2.3		INVERSION	26.951.338.749,00
2.3.1		1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	8.220.513.388,00
2.3.1.2102011-2024251260018-2.3.2.02.02.00601-60-1.3.3.1.000016021020111.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar al 100% el funcionamiento anual del servicio de alumbrado público /ADMINISTRACION CENTRAL/Redes de alumbrado público con mantenimiento/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.1.2102015-2024251260018-2.3.2.02.02.008-63-1.3.3.1.000016321020151.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar 1 Plan Piloto de Uso de Energías Alternativas Sostenibles en los edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/ Redes del sistema de distribución local construida/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.01.01.001.04 -1.3.3.1.00001132020011.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la adquisición de predios, protección y mantenimiento de áreas de reserva hídrica./ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	269,513,388
2.3.1.3202033-2024251260007-2.3.2.02.02.00801-23-1.3.3.1.000012332020331.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar la 1 fase de adecuación de 1 Sendero Ecológico - Sector Quebrada del Campo hasta sector La Cumbre /ADMINISTRACION CENTRAL/ Infraestructura ecoturística construida/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.1.3203001-2024251260003-2.3.2.02.02.008-12-1.3.3.1.000011232030011.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Formular e implementar anualmente al 100% el plan de acción de la Política Pública Municipal para la Gestión Integral de/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.1.4001001-2024251260014-2.3.2.02.02.008-52-1.3.3.1.000015240010011.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Asesorar a 250 hogares en servicios de asistencia técnica y jurídica para el saneamiento y titulación de predios en el c/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.1.4001002-2024251260014-2.3.2.02.02.008-56-1.3.3.1.000015640010021.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Fortalecer anualmente a 1 Instituto de Vivienda Municipal /ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	130,000,000
2.3.1.4001032-2024251260014-2.3.2.02.02.00501-55-1.3.3.1.000025540010321.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Entregar 320 subsidios para mejoramiento de vivienda en el cuatrienio/Personeria/Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	220,000,000
2.3.1.4001034-2024251260014-2.3.2.02.02.00501 -54-1.3.3.1.000015440010341.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Entregar 35 subsidios para la construcción de Vivienda en Sitio Propio - rural y urbano en el cuatrienio/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	116,000,000
2.3.1.4001046-2024251260014-2.3.2.02.02.008-53-1.3.3.1.000015340010461.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Asesorar a 250 hogares en gestión de subsidios de vivienda de las cajas de Compensación, Subsidios Nacionales y gestión /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios de información actualizados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	75,000,000
2.3.1.4002019-2024251260015-2.3.2.02.02.00501 -58-1.3.3.1.000015840020191.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Ejecutar 1 Plan anual de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento del espacio público /ADMINISTRACION CENTRAL/ Espacio público construido/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	800,000,000

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2.3.1.4002020-2024251260013- 2.3.2.02.02.008-57-1.3.3.1.00 001 57 4002020 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Maestro de Espacio Público y Movilidad Cero Emisiones pa/ADMINISTRACION CENTRAL/ Espacio público adecuado/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.1.4002021-2024251260017- 2.3.2.02.02.008-59-1.3.3.1.00 001 59 4002021 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 gestión para construir 1 Parque para la integración familiar y comunitaria en área de cesión conocido como /ADMINISTRACION CENTRAL/ Parques construidos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.1.4003006-2024251260008- 2.3.2.02.02.008-27-1.3.3.1.00 001 27 4003006 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / Implementar al 100% el Plan de acción anual del Plan Maestro de Acueducto /ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de planeación/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4,200,000,000
2.3.1.4003017-2024251260008- 2.3.2.02.02.008-32-1.3.3.1.00 001 32 4003017 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Optimizar y mantener en funcionamiento 1 Sistema de Acueducto Municipal. SRB 4.53/ADMINISTRACION CENTRAL/ Acueductos optimizados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	660,000,000
2.3.1.4003020-2024251260009- 2.3.2.02.02.008-39-1.3.3.1.00 001 39 4003020 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Ejecutar 1 proyecto para la optimización y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR - Calahorra/ADMINISTRACION CENTRAL/ Alcantarillados optimizados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.2		2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL	8.730.000.000,00
2.3.2.4101046-2024251260024- 2.3.2.02.02.008-100-1.3.3.1.00 001 100 4101046 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y desarrollar 1 Plan anual de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	250,000,000
2.3.2.1906035-2024251260036- 2.3.2.02.02.008-165-1.3.3.1.00 001 165 1906035 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 fortalecimiento operacional y financiero a la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en el cuatrienio/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,000,000,000
2.3.2.2201006-2024251260034- 2.3.2.02.02.008-153-1.3.3.1.00 001 153 2201006 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y Ejecutar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	30,000,000
2.3.2.2201029-2024251260034- 2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00 001 145 2201029 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.2.2201052-2024251260032- 2.3.2.02.01.003-137-1.3.3.1.00 001 137 2201051 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Poner en funcionamiento al 100% las instalaciones construidas del Colegio Agustín de Guericabeltia/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa construida /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.2.2201052-2024251260033- 2.3.2.02.02.008-139-1.3.3.1.00 001 139 2201052 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 gestión predial para la ampliación de la Institución Educativa Departamental de Capellanía para dar cumplimiento/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa mejorada /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.2.2201069-2024251260034- 2.3.2.02.02.008 -155-1.3.3.1.00 001 155 2201069 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y desarrollar 1 estrategia para fortalecer y garantizar el funcionamiento de las bandas marciales /ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura educativa dotada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2.3.2.2201073-2024251260034- 2.3.2.02.02.008-149-1.3.3.1.00 001 149 2201073 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y realizar 1 Programa anual de preparación para la presentación de las Pruebas de Estado - SABER - /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.2.2202063-2024251260035- 2.3.2.02.02.008-158-1.3.3.1.00 001 158 2202063 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para incrementar el acceso a la educación superior/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.2.3301068-2024251260040- 2.3.2.02.02.005 -197-1.3.3.1.00 001 197 3301068 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultural de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.2.4102002-2024251260019-- 2.3.2.02.02.008-66-1.3.3.1.00 001 66 4102002 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento anual de los 16 Centros de Atención a la Primera Infancia/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención tradicional a la primera infancia/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.2.4102045-2024251260020- 2.3.2.02.02.008-77-1.3.3.1.00 001 77 4102045 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar 1 campaña anual de prevención del embarazo en adolescentes, el delito juvenil, el suicidio y el uso de susta/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	250,000,000
2.3.2.4103025-2024251260001- 2.3.2.02.02.005-106-1.3.3.1.00 001 106 4103025 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña/ADMINISTRACION CENTRAL/Centros comunitarios construidos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.2.4103052-2024251260026- 2.3.2.02.01.003-112-1.3.3.1.00 001 112 4103052 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 2 entregas anuales de herramientas lúdicas, pedagógicas y recreativas para niños y niñas /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.2.4104007-2024251260023- 2.3.2.02.02.006-96-1.2.1.0.00 001 96 4104007 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Poner en funcionamiento 1 Centro de protección para la Persona Mayor - Ubicado en la Quebrada del Campo /ADMINISTRACION CENTRAL/Centros de protección social para el adulto mayor dotados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.2.4104037-2024251260029- 2.3.2.02.02.008-123-1.3.3.1.00 001 123 4104037 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 evento anual de reconocimiento a las personas con discapacidad/ADMINISTRACION CENTRAL/Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.2.4104042-2024251260029- 2.3.2.02.02.006-125-1.3.3.1.00 001 125 4104042 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Puesta en marcha de 1 Centro de Atención a la Persona con Discapacidad - ubicado en Quebrada de Campo/ADMINISTRACION CENTRAL/Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.2.4301004-2024251260043- 2.3.2.02.02.00502-209-1.3.3.1.00 001 209 4301004 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.3.		3. CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA	1.000.000.000,00

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2.3.3.3502081-2024251260078- 2.3.2.02.02.008-217-1.3.3.1.00 001 217 3502081 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Realizar 1 gestión para el desarrollo del proyecto Edificio Empresarial - 2 Fase - construcción de la Plaza de Artesanos/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas de mercado construida /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.4		4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD	3.446.000.000,00
2.3.4.2402021-2024251260051- 2.3.2.02.01.001-237-1.3.3.1.00 001 237 2402021 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.4.2402021-2024251260051- 2.3.2.02.02.008-237-1.3.3.1.00 001 237 2402021 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RB RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.4.2402033-2024251260052- 2.3.2.02.02.005-240-1.3.3.1.00 001 240 2402033 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/240 Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, adecuación y mantenimiento de la Red Municipal de Ciclorrutas/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura construida en red vial secundaria /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.4.2402034-2024251260074- 2.3.2.02.02.008 -241-1.3.3.1.00 001 241 2402034 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento y adecuación de la Red Municipal Bici carriles /ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura de la red secundaria con mantenimiento/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.4.2402041-2024251260051- 2.3.2.02.02.005-238-1.3.3.1.00 001 238 2402041 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Realizar mejoramiento y construcción de 3.000 metros lineales de Vías Rurales/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.4.2402114-2024251260051- 2.3.2.02.02.005-239-1.3.3.1.00 001 239 2402114 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Realizar rehabilitación, reparacheo y mantenimiento a 1000 m2 de Vías urbanas/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía urbana mejorada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.4.2409008-2024251260053- 2.3.2.02.02.009-243-1.3.3.1.00 001 243 2409008 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Actualizar e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal de Movilidad Seguro y Sostenible al 100% - R/ADMINISTRACION CENTRAL/Documentos de lineamientos técnicos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.4.2409011-2024251260053- 2.3.2.02.02.008-248-1.3.3.1.00 001 248 2409011 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Puesta en marcha de 1 Organismo de Tránsito y Transporte Municipal /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de control a la seguridad vial/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	846,000,000
2.3.5		5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA	5.554.825.361,00
2.3.5.0406016-2024251260069- 2.3.2.02.02.008-315-1.3.3.1.00 001 315 0406016 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Consolidar 1 CajicaDATA - base de datos estadísticos y espaciales de Cajicá, avanzando hacia el catastro multipropósito/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.1202013-2024251260072- 2.3.2.02.02.008-330-1.3.3.1.00 001 330 1202013 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar al 100% el funcionamiento anual de Casa de la Justicia /ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de justicia dotada /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	49,999,500



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837074
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2.3.5.1206008-2024251260075- 2.3.2.02.02.00901-329-1.3.3.1.00 001 329 1206008 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 convenio anual con el INPEC para garantizar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.2302002-2024251260070- 2.3.2.02.02.00801-322-1.3.3.1.00 001 322 2302002 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento anual de 1 Oficina de prensa /ADMINISTRACION CENTRAL/Contenidos digitales/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000
2.3.5.406004-2024251260069- 2.3.2.02.02.00801-316-1.3.3.1.00 001 316 406004 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Ejecutar 1 convenio de actualización y/o conservación rural y urbana en Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios de información catastral actualizada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
2.3.5.4501007-2024251260062- 2.3.2.02.02.008-289-1.3.3.1.00 001 289 4501007 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar 1 estrategia anual de modernización tecnológica como Cajicá Ciudad Inteligente y Segura mediante el uso de t/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio información implementado/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	750,000,000
2.3.5.4501008-2024251260062- 2.3.2.02.02.008-295-1.3.3.1.00 001 295 4501008 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar y mantener actualizado 1 Observatorio de Seguridad y Convivencia de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de información actualizado/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.4501032-2024251260062- 2.3.2.02.02.008-287-1.3.3.1.00 001 287 4501032 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Consolidar el funcionamiento de 1 Centro de Comando, Control y Comunicaciones 123 de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,400,000,000
2.3.5.4501048-2024251260062- 2.3.2.02.02.009-290-1.3.3.1.00 001 290 4501048 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /290 Implementar 6 acciones anuales para la preservación de espacios seguros y de sana convivencia /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.5.4501058-2024251260061- 2.3.2.02.02.008-283-1.3.3.1.00 001 283 4501058 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RB RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Gestionar 1 proyecto nuevo para la construcción del albergue animal y parque para mascotas/ADMINISTRACION CENTRAL/Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000
2.3.5.4501065-2024251260063- 2.3.2.02.02.008-288-1.3.3.1.00 001 288 4501065 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Gestionar 1 proyecto para la construcción del Comando de Policía de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Comandos de policía construidas y dotadas/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.4502001-2024251260065- 2.3.2.02.02.008-299-1.3.3.1.00 001 299 4502001 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/299 Realizar 1 reconocimiento anual a la labor de los comunales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción a la participación ciudadana/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	40,000,000
2.3.5.4502001-2024251260065- 2.3.2.02.02.008-302-1.3.3.1.00 001 302 4502001 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 1 acción de apoyo para el desarrollo de los proyectos comunales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción a la participación ciudadana/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	50,000,000
2.3.5.4599002-2024251260066- 2.3.2.02.02.008-303-1.3.3.1.00 001 303 4599002 1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar 1 proceso anual para avanzar en la legalización y titulación de predios del municipio en el marco del saneam/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de saneamiento fiscal y financiero /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	68,825,861

CÓDIGO CUENTA	FUENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
2.3.5.4599016-2024251260054-2.3.2.02.02.008-252-1.3.3.1.0000125245990161.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes mantenidas/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	300,000,000
2.3.5.4599017-2024251260057-2.3.2.02.02.008-264-1.3.3.1.0000126445990171.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Implementar al 100% el plan de acción anual de Plan Institucional de Archivo - PINAR/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de gestión documental/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.4599031-2024251260002-2.3.2.02.02.008-267-1.3.3.1.0000126745990311.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar al 100% el funcionamiento anual del Banco Municipal de proyectos/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	100,000,000
2.3.5.4599038-2024251260057-2.3.2.02.02.00801-262-1.3.3.1.0000126245990381.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Apoyar 100% las actividades logísticas para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	546,000,000
TOTALES			26,951,338,749

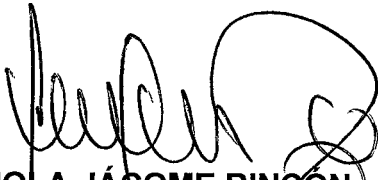
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

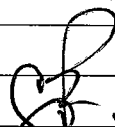
ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto al despacho del Gobernador para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Caterine Venegas Bello		Asesor Externo
Revisó	Dra. Geny Castilla Landines		Directora Financiera
Revisó	Ruth Yamile Rojas Bohórquez		Contratista. Secretaria de Hacienda
Revisó y aprobó	Dra. Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica
Revisó y aprobó	Dr. José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda
Revisó	Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé		Asesor Despacho
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

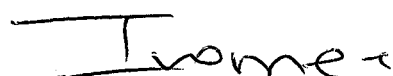
CONSTANCIA DE PUBLICACION

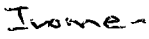
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 130 de julio dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).


EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 130 de julio dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo 
Revisó: Hugo Palacios – Asesor del Despacho 